Alcaldía de Marulanda CALDAS, COLOMBIA	**MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS** **ALCALDÍA MUNICIPAL** **Nit: 890.801.146-3**		
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Dependencia:	**Secretaría de Servicios Administrativos**

ACTA DE SUPERVISIÓN No	001
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	24/10/2025
PERÍODO DE PAGO	OCTUBRE

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DEL CONTRATO	CONV-ASO-002-2025
FECHA DEL CONTRATO	09/10/2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EJE CAFÉ – EJE CAFÉ
CC/NIT	830509064-9
NUMERO DE CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	CUENTA DE AHORROS No. XXXXXXXX7201 BANCOOMEVA
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.
FECHA DE INICIO	10/10/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05/11/2025
PRORROGA (Si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$250.000.000
VALOR ADICIONADO (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$250.000.000

FORMA DE PAGO
El Municipio de Marulanda (Caldas) cancelará el valor total del convenio en tres (3) pagos parciales, conforme al avance en la ejecución de las actividades, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la aceptación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa verificación de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada fase, de la siguiente manera: 1. Primer pago parcial – 50% del valor total del convenio: Se reconocerá una vez la entidad sin ánimo de lucro acredite el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la fase de preproducción, incluyendo la presentación y aprobación de los contratos suscritos con los artistas musicales, la logística inicial, la contratación del personal y la preparación general del evento, soportado mediante acta parcial de avance, firmada por el supervisor del convenio.

2. Segundo pago parcial – 40% del valor total del convenio: Se realizará con base en la ejecución efectiva de las actividades culturales, deportivas, recreativas y logísticas programadas dentro del XII Festival de la Lana, verificadas mediante informes de avance y actas parciales de cumplimiento suscritas por el supervisor, en las cuales conste la satisfacción de las obligaciones correspondientes.

3. Pago final – 10% del valor total del convenio: Será cancelado una vez suscrita el acta de liquidación final, previa verificación del cumplimiento total del objeto del convenio, entrega de los informes finales y demás soportes documentales exigidos, certificando la ejecución integral a satisfacción por parte del supervisor designado.

Adicionalmente, la corporación, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
A	A.	

1. ALIMENTACIÓN BANDAS PARTICIPANTES, DELEGACIONES CULTURALES Y ARTÍSTAS

ÍTEMS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Sopa de tortilla, cordón de cerdo en salsa de pimentón y piña, arroz blanco, ensalada de lechuga, mango, zanahoria y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	31 de octubre de 2025	6:30 p.m.	50
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos revueltos con jamón, arroz, pan, queso, chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	1 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	50

	Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO COMPLETO: Sopa de ajiaco, pechuga de pollo(cubos) en salsa maracuya, arroz con cabello de ángel, ensalada de pepino, zanahoria y lechuga y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	1 de noviembre de 2025	12:00 p.m.	200
	Comida preparada	REFRIGERIO	REFRIGERIO: bebida lactea tipo yogurt de sabor a fresa, melocotón, frustos rojos, mora u otros, de 300 ml aproximadamente + cuca tradicional de la región de 30 g aproximadamente.	Parque Principal. Integrantes de bandas estudiantiles de música, integrantes delagaciones de comparsas. Danzas, chirimias, grupos musicales.	1 de noviembre de 2025	4:00 p.m.	1000
	Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Plato de chorizos, papa a la francesa, arroz, ensalada de lechuga, manzana y apio, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	1 de noviembre de 2025	6:30 p.m.	150
	Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos con chorizo, calentado de frijoles, arepa pequeña y queso, más chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación corregimiento de Montebonito.	2 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	75

Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO: Lechona con arepa y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación de arrieros.	2 de noviembre de 2025	12:00 p.m.	200
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Caldo de menudencias, milanessa de cerdo, arroz con cabello de ángel, papa a la francesa, ensalada de zanahoria, piña y repollo, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado. .	2 de noviembre de 2025	6:30 p.m.	50
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Caldo de costilla de res con papa, arepa, más bebida caliente.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	3 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	50

El contratista ya tiene establecido todo el proceso de suministro de la alimentación para el XII Festival de la Lana, buscando garantizar cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando que los alimentos sean entregados en las condiciones adecuadas de temperatura, frescura y presentación, al igual que en los tiempos establecidos.

2. LOGÍSTICA EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS

ÍTEMS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Logístico	Desfile de caballitos de palo ´Sueños sobre madera´	Realizar desfile de caballitos de palo, garantizar la participación de entre 60 y 80 niños. Suministrar sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	2:00 p.m.	1

El operador ya tiene todo dispuesto para garantizar la realización del Desfile de caballitos de palo ´Sueños sobre madera´, garantizando la participación de entre 60 y 80 niños, y para ello ya tiene dispuesto el suministro de sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes. Con el comité de apoyo del municipio se ha enfatizado en la importancia de reforzar la convocatoria durante los días previos al evento.

Logístico	Actividad circense en tres momentos: tarde recreativa ´Pequeños con sonrisas grandes´; fiestas de disfraces; y Desfile de comparsas y bienvenida de colonias.	Realizar actividad circense en tres momentos del XII Festival de la Lana: Primer momento: Tarde recreativa ´pequeños con sonrisas grandes´ -Ambientación con banderines. -Show de circo -propuesta circense con danza en el piso y aire, acrobacia, malabares, dinámica corporal y fuego. Segundo momento: Fiestas de disfraces -Acompañamiento personajes en zancos (fuego, malabares y banderas). Tercer momento: Desfile de Comparsas y Binevenida de Colonias -Participación con personajes durante el desfile	Marulanda	31 de octubre y 1 de noviembre	3:00 p.m. - 7:30 p.m. y 3:00 p.m.	1

Según las reuniones realizadas se identifica que el operador ya cuenta con el

grupo de personas que brindarán y garantizarán la realización de los tres momentos de actividad circense, prometiendo ser un evento novedoso durante la realización de esta versión del Festival de la Lana.

Logístico	Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´	Realizar la Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´ donde se deberá entregar 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween. Decoración y ambientación del espacio.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	7:30 p.m	1

En coordinación con el operador, se identifica que ya se cuenta con todo lo requerido para la Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´, buscando garantizar la entrega de 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween, adicional a la decoración y ambientación del espacio.

Logístico	I Reinado Departamental de la Lana	Realizar el I Reinado Departamental de la Lana, garantizando la participación de un grupo de 8 candidatas de los diferentes municipios de Caldas. Donde se garantice además: Peinado y maquillaje para las participantes; vestuario: traje de coctel, traje de baño y gala para las candidatas; fotógrafo, presentador; transporte de ida el día viernes 31 de octubre desde Manizales a Marulanda y transporte de regreso el día lunes 03 de noviembre desde el municipio de Marulanda a Manizales. Bandas para las candidatas y corona y banda para las 3 finalistas.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025 - 2 de noviembre de 2025	Tiempo completo	1

En reuniones adelantadas con el operador se identifica que ya se cuenta con el grupo de candidatas confirmadas para el I Reinado Departamental de la Lana, además de los aspectos logísticos para garantizar la participación de cada una de ellas.

3. DESFILE OVINO

ÍTEMS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Movilidad	Movilidad de ovejos para el desfile central de las fiestas del XII Festival de la Lana	Recoger y movilizar 1000 ovejas desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana para el desarrollo del desfile por las principales calles de la localidad. Específicamente el transporte y/o traslado se tendrá que realizar por la vía que conduce de la Cabecera Municipal a la vereda El Páramo y viceversa.	Recorrido área rural desde la vereda El Páramo hasta la cabecera Municipal y viceversa. Ovinocultores.	2 de noviembre de 2025.	6:00 a.m.	1

Se identifica que el operador ha establecido dialogo con los ovinocultores de los diferentes apriscos del municipio en aras de avanzar en la planeación de movilización de los ovinos que participarán en el Desfile. Igualmente, se identifica que se tendrá una reunión con todos ellos, donde se revisará a detalle aspectos claves para el traslado y transporte de los animales, la organización de las delegaciones y las medidas de seguridad y bienestar animal, con el propósito de asegurar que todo el proceso se realice de manera ordenada, segura y eficiente.

Camiseta	Camiseta distintiva	Camiseta básica, color lila, cuello redondo, con logo de la versión del Festival en la parte de adelante en posición de bolsillo y mensaje estampado en la parte de atrás alusivo a la ovinocultura, para distintivo de ovinocultores y sus familias y trabajadores que acompañan el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda "Un tapete blanco en movimiento". TALLAS. 20 S - 40 M -30 L - 10 XL.	Marulanda. Ovinocultores, familias y apoyos del desfile.	2 de noviembre de 2025.	11:30 a.m.	100

Se identifica que el operador ya coordinó la producción de las camisetas que

serán utilizadas por los ovinocultores, sus familias y las personas que apoyarán la realización del Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´.

4. EXPOGRANJITA ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Transporte	Movilidad especies menores y mayores	Transportar las especies menores y mayores que serán exhibidas en el evento denominado "Expogranjita" desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana donde se expondrán para el reconocimiento de propios y visitantes demostrando su manejo.	Recorrido por el área rural por la ruta que conduce de Marulanda a Manzanares desde el sector Los Sauces hasta la cabecera municipal y viceversa. Y por la vía que conduce de Marulanda a San Félix desde la vereda El Páramo hasta la cabecera y viceversa.	2 de noviembre de 2025	6:00 a.m.	1

Se identifica que la Corporación Eje Café ha coordinado en articulación con la supervisión y el comité delegado para tal fin, la movilización de todas las especies que participarán en el evento, con el propósito de garantizar que no sufran ningún tipo de afectación y se mantengan en óptimas condiciones para su exhibición.

Mano de obra	Construcción temporal a todo costo de corrales para el evento Expogranjita 2025: ternura y tradición	Se deberán adecuar e instalar 20 corrales de manera temporal, los cuales deberán garantizar condiciones de bienestar y tenencia digna para los animales, asegurando espacios adecuados conforme a su especie, tamaño y número, así como el cumplimiento de las normas sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás disposiciones vigentes. Incluye su desmonte al terminar el evento.	Área urbana de la cabecera de Marulanda	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	6:00 a.m.	1

Se identifica que el operador ya inició el proceso de construcción temporal de los corrales que serán requeridos para las especies menores y mayores que harán parte de Expogranjita 2025: ternura y tradición.

5. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Artistas	Concierto Inicio del XII Festival de la Lana	Garantizar la presentación artística del grupo Terranova durante el Concierto Inicio del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana.	Garantizar la presentación artística de Los de Yolombó, Alex Ríos, Dueto Revelación y los Dueños de la Parranda durante el Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

Artistas	Gran Concierto de la Lana	Garantizar la presentación artística Cuarteto Imperial, Franktony y Hernán Darío Hernández y los Muchachos Decentes durante el Gran Concierto de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	2 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto de Cierre	Garantizar la presentación artística de Los Relicarios durante el Gran Concierto de Cierre del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	3 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

El operador proporciona el contrato con el que se garantizará la presentación de todos los artistas durante los cuatro días del XII Festival de la Lana, relacionando en él, los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la participación de cada uno de los artistas en el marco del evento. Se verificó la participación de cada uno de los artistas, las cuales fueron confirmadas por cada uno de los manager de los mismos.

6. SONIDO Y TARIMA						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Sonido	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana.	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: Sistema Electro Voice. 8 Electro Voice QRX 212-75 8 Sub Wofer Electro Voice Eliminator KW Amplificadores: Lab Grupen Amplificadores: QSC Procesador SX 38 de Electro Voice Procesador DC ONE Consola Allen & Heat QU 32 Sonido de Tarima 4 Electro Voice SX 250 A 2 QSC K12 2 Sub MT2 de EV 9 In Ear 2 Kit de Batería Electro Voice Set de micrófonos para	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1

			instrumentos Electro Voice Set de Micrófonos para voz Electro Voice Set de Micrófonos Para instrumentos Shure SM 57 Set de Micrófonos Para voz Shure SM 58 Set de Cajas Directas Bases para micrófonos Medusa de 30 metros 24 canales Cables XLR Cables TS Luces 6 Beam Big Diper 230 6 Wash Big Diper 108 20 Par led 3 W 8 Blinder 1 Consola Grand MA 18 Metros de Truss 4 Gruas Back Line Amplificador Bajo Hartke 1000				
	Tarima	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasalela y pantalla del XII Festival de la Lana.	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasarela y pantalla que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: 1 Hangar Carpa 6 x 12 mts para escenario Con Caja negra 1 Tarima 10.8 x 6 mts Aforada en negro Piso antideslizante 2 Escaleras Pasarela de 1.2 x 6 mts 1 Pabellón Hangar de 12 x 18 1 camerino de 6x 6 Imagen 12 Mts Pantalla led 3.9 P Out Door Video procesador FX 2 Maquinas de humo 1 Venturi	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

El operador suministró el contrato con el que se busca garantizar la producción del XII Festival de la Lana, donde se establecen los aspectos técnicos que se deben de garantizar en cuanto a tarima, sonido, luces, hangar, pantalla, pasarela y demás elementos que fueron requeridos para el correcto desarrollo de los eventos. Se identifica una concertación y planeación entre el operador Eje Café y el operador de producción para que el montaje de la producción se inicie con

antelación en aras de poder realizarse pruebas de sonido y todo lo concerniente al tema.

7. TRANSPORTE						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la banda del corregimiento. Ida: Viernes 31 de octubre de 2025. Regreso: Lunes 3 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	1:00 p.m. el viernes y 9:00 a.m. el lunes	6
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la delegación que participará en el Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias. Ida: Sábado 1 de noviembre de 2025. Regreso: Domingo 2 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	1 y 2 de noviembre de 2025	10:00 a.m. el sábado y 9:00 a.m. el domingo	4

Se identifica que el operador ya tiene coordinado los diferentes transportes que se requieren para las delegaciones de la banda estudiantil de la institución educativa Montebonito y delegaciones para el Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias, que vienen desde el corregimiento de Montebonito, hacia la cabecera municipal y viceversa.

8. RECONOCIMIENTOS						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Reconocimientos	Recordatorio/placa	Placa conmemorativa, elaborada en lamina de acrilico. Color cristal. 20 cm x 20 cm aproximadamente. Destinada a honrrar a los participantes de la muestra de arriería cargue y descargue, en el desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la	Marulanda. Participantes del desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	3

			preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA				
	Reconocimientos	Recordatorio	Entrega de recordatorio/pañoletas a los arrieros participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. Debe contener los tres colores de la bandera del municipio de Marulanda y el escudo del territorio. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	100
	Reconocimientos	Ovinocultores	Entrega de reconocimiento a los ovinocultores que participaron en el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´	2 de noviembre de 2025	1:00 p.m.	16
	Reconocimientos	Recordatorio/Placa	Reconocimiento para la Cooperativa Ovina de Marulanda por su contribución al legado de la ovinocultura en el municipio de Marulanda, Caldas. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Municipio de Marulanda. Presidente de la Consejo de Administarción y Gerente de la Cooperativa Ovina de Marulanda.	1 de noviembre de 2025	7:00 p.m.	2
	Se identifica que todos los reconocimientos relacionados en la ficha técnica se encuentran en producción por parte del operador, en aras de tenerse a tiempo y en cada uno de los eventos programados.						
B	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. La entidad privada sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el convenio de asociación deberá cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del contrato, las siguientes obligaciones específicas frente al Municipio de Marulanda (Caldas):						
1	Programar, en coordinación con	El operador ha convocado a varias reuniones					

	el supervisor del convenio designado por el Municipio de Marulanda, el desarrollo de cada una de las actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, conforme a las fechas, horarios y lineamientos establecidos por la entidad en el anexo 2 – anexo técnico.	de manera virtual y presencial, donde se ha realizado seguimiento a cada una de las actividades que se realizaran durante el XII Festival de la Lana, buscando que cada una se ejecute según lo planificado y cumpliendo con los estándares de calidad y organización requeridos.
2	Coordinar permanentemente con la dependencia responsable del convenio (Secretaría de Servicios Administrativos o quien haga sus veces) para concretar los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando la adecuada articulación institucional.	Se evidenció una comunicación continua y efectiva con la dependencia responsable del convenio, garantizando la correcta articulación institucional para el cumplimiento de los requerimientos de cada actividad.
3	Presentar al Municipio de Marulanda los itinerarios, cronogramas detallados y programación previa de las actividades, para efectos de revisión, ajustes y aprobación.	El contratista entregó oportunamente los itinerarios, programaciones y cronogramas detallados para revisión y aprobación, atendiendo los ajustes solicitados por la supervisión.
4	Garantizar el cumplimiento integral de las actividades, respetando los horarios, fechas, contenidos y especificaciones aprobadas en el cronograma y la programación oficial del Festival.	Se evidencia que se tiene una planeación para que las actividades se desarrollen de manera integral, respetando los contenidos y especificaciones establecidas en el cronograma y programación oficial del XII Festival de la Lana.
5	Suministrar los artistas musicales para las presentaciones en plaza pública y demás escenarios previstos en la programación oficial del Festival, conforme a las condiciones técnicas y contractuales acordadas.	El contratista evidencia que se tienen programados, comprometidos y CONTRATADOS los diferentes artistas que se presentarán durante el fin de semana en el XII Festival de la Lana, cumpliendo con las condiciones técnicas y contractuales exigidas. Igualmente, se tienen videos de evidencia del 100% de los artistas realizando las invitaciones a la ciudadanía para cada una de

		sus presentaciones, lo que refleja confianza en la programación establecida, dejando constancia del compromiso de cada artista con la organización. El operador adjunta el contrato que asegura la totalidad de los artistas.
6	Realizar la decoración y ambientación de los escenarios y espacios públicos del evento, en especial la plaza principal del municipio, conforme al diseño y lineamientos aprobados por la entidad	El operador tiene establecida la decoración de la plaza principal y demás escenarios conforme al diseño previamente aprobado por la Alcaldía, buscando una ambientación adecuada para cada una de las actividades que se tendrán durante el XII Festival de la Lana.
7	Realizar y ejecutar actividades de divulgación y promoción de los diferentes eventos programados, asegurando la cobertura y socialización adecuada con la comunidad	Con el operador se han venido estableciendo acciones de socialización y promoción de los eventos programados, permitiendo la participación informada de la comunidad.
8	Disponer de la logística, infraestructura, equipos, suministros y demás insumos necesarios para el desarrollo exitoso de las actividades, conforme a las condiciones técnicas establecidas y en los tiempos programados.	Se evidencia que el contratista tiene dispuesto todos los equipos, insumos, mobiliario y demás elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos, asegurando su instalación y operación en los tiempos establecidos. El operador suministra el contrato de la producción del evento.
9	Prestar a entera satisfacción los servicios objeto del convenio, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras acordadas, dentro de los plazos establecidos por el Municipio.	El operador ha demostrado y enfatiza en garantizar que las actividades objeto del convenio serán ejecutadas dentro de los plazos y con observancia de las condiciones técnicas, administrativas y financieras, cumpliendo a satisfacción con la entidad.
10	Garantizar el desarrollo del objeto contractual con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta aprobada, plan de actividades y condiciones del	Se ha establecido con el operador que el desarrollo de cada las actividades deben de estar encaminadas al cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta

	convenio.	aprobada, plan de actividades y condiciones.
11	Mantener la confidencialidad de toda la información, documentos y datos que reciba o genere durante la ejecución del convenio, conforme a la normativa vigente.	El operador ha mantenido en reserva y manejo adecuado de información y documentos generados durante lo que va de ejecución del convenio.
12	Disponer de personal idóneo y especializado para la organización, ejecución, logística y supervisión técnica de los eventos y actividades, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio.	En las reuniones establecidas con el operador se evidencia que cuenta con personal asignado para la organización y logística de las actividades relacionadas con la preproducción y que cuentan con la idoneidad requerida por el Municipio para alcanzar el propósito en cada una de ellas.
13	Acatar las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del convenio, en todo lo relacionado con la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades.	El operador ha atendido las instrucciones impartidas por el supervisor, garantizando el correcto desarrollo de las actividades programadas hasta la fecha.
14	Organizar y coordinar al personal logístico y de apoyo operativo requerido para la adecuada ejecución de las actividades del Festival, garantizando su disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.	Durante los encuentros realizados con el operador se evidencia que tiene organizado y gestionado el personal de apoyo operativo requerido para las actividades, asegurando su presencia y disponibilidad en el Festival.
15	Cumplir con las directrices y orientaciones que disponga el supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento.	Se ha evidenciado la disposición permanente para atender lineamientos derivados del control y seguimiento realizado por la supervisión.
16	Asumir los pagos correspondientes a derechos de autor y conexos, derivados de la ejecución pública de obras musicales durante los	Se evidencia que la Corporación ha adelantado las gestiones correspondientes para garantizar los pagos relacionados con derechos de autor y conexos derivados de la ejecución pública de obras musicales,

	eventos programados, conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente.	conforme a la normativa vigente.
C	*Logística y Apoyo para la Etapa de Preproducción, Comunicación y Publicidad del XII Festival de la Lana* En la etapa de preproducción del evento, la entidad contratista deberá:	
1	Presentar al Municipio de Marulanda la contratación que soporta la presentación de los artistas musicales que participarán en el XII Festival de la Lana, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario antes del inicio del evento, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio.	El operador presentó con la antelación requerida la documentación contractual que soportó la participación y contratación de los artistas musicales del XII Festival de la Lana, permitiendo su revisión, aprobación y verificación por parte del supervisor del convenio, conforme a lo establecido contractualmente. La corporación suministra el contrato suscrito con el empresario, demostrando de manera clara que la contratación y programación de los artistas ha sido realizada de manera legal y organizada, garantizando así la correcta ejecución del evento.
2	Dichos contratos deberán especificar las condiciones técnicas, fechas, honorarios, riders técnicos, logística y requerimientos especiales, asegurando la debida planeación y cumplimiento del cronograma general.	Se evidencia que el contrato incluye de manera detallada las fechas de presentación, horarios, y duración de la presentación de cada uno de los artistas que se presentarán durante el XII Festival de la Lana. Se identificó que el operador estableció acuerdos satisfactorios con los artistas buscando garantizar que sus presentaciones se realicen conforme a sus necesidades y a las condiciones técnicas del festival, asegurando así la calidad de cada espectáculo.
3	La omisión en la entrega oportuna de esta información podrá constituir causal de incumplimiento contractual, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente y en el convenio.	Hasta el momento no se ha registrado omisión o retraso en la entrega de la información requerida a la fecha; por el contrario, el contratista dio cumplimiento a esta obligación dentro de los plazos establecidos, evitando la configuración de posibles causales de incumplimiento o sanción.

Nota: De la revisión efectuada se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido con las obligaciones contractuales correspondientes a la fase de PREPRODUCCIÓN, específicamente las obligaciones numeradas A5, A6, B5, B8 y las contenidas en el literal C, relacionadas con la preproducción artística y la preparación general del evento en temas de producción. Las demás obligaciones contractuales se encuentran pendientes de ejecución, por corresponder a las fases de producción y posproducción, las cuales serán objeto de seguimiento en los informes subsiguientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
No. DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
PERÍODO DE COTIZACIÓN	N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$250.000.000
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$250.000.000
PAGO 1	$125.000.000
PAGO 2	$
PAGO 3	$
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (Pago 1)	$125.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA (Actas Anteriores)	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Lo que falta por ejecutar)	$125.000.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR AL FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)	$0

El contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual y acreditó el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con las normas legales vigentes.

EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

CORPORACION EJE CAFE

Nit: 830509064-9

CR 9 D 45 F 41
Tel: - Cels.: 3104980231 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: ejecafe04@gmail.com

CORPORACIÓN EJE CAFÉ

PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE665

Autorizacion Facturacion Electronica Res DIAN No. Nro.18764095200532 de 4.Jul.2025 hasta 4.Jul.2027 Rango del FE601 al FE1500

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 23/10/2025 14:35:01.843

CUFE: 1494e9915579d0e3329d6d61d5f898fb726a773c62d1830f332c1fed99fe68ef346a74c8c6d1c59a5ce10209321281be

Cliente: MUNICIPIO DE MARULANDA

FECHA GENERACIÓN
Octubre 23 / 2025
02:34:44 p. m.

NIT: 890801146	DV: 3	Cel. 3418937017	Tel.

Razón Ccial:

Dirección: CRA 6 5 02

Ciudad: Marulanda - Caldas — **Email:** hacienda@marulanda-caldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO
Acuerdo Mutuo

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) ACTCON1	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del festival de la lana en su décimo segunda versión, como máxima expresión cultural del municipio de Marulanda, **a través de actividades culturales, deportivas, recreativas, en el marco del acuerdo 006 de 2024.**	1		125,000,000		0%	0	125,000,000

SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

Bruto:	125,000,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	125,000,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	125,000,000
-Retenciones:	0
TOTAL	**125,000,000**

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	125,000,000	0

NOTA

Fiestas

Firma Digital :
HPZ13SHt/hxcu/2GRfby7/4OZCKa2jJLcTg7J2
bi5Web4dNajV3QdLAZIITQfgbCYcV5WidrKXXZu
MR4+VzR9nupyE6gNsq+k0wL5GqnsoaL2zrKEM
QnfTlLc1u5TayXL+b4dTZUfQD5j/CdGasPWiL6B
bj6q14VOkC7LXWXuH1ndVJhypjDg/qcPVx8o5
eo0gcUqSE/oCFtrQeuZWUXDYBLWlNoyRP6s7m
Vs77CKGOZKCeNGeu69vO4YwdTtkiN2eC2IU
M0hOv/Q8BP55vNOjQ806lowNoIaIGZVwudWhr
Ja2FDWuNnbDWXkaPsPSZvmt2JtArv1PVxf3nJr
OLA==

Consultar en la DIAN

Recibido: 23/10/2025 02:35:02 p. m.

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01 CONVENIO DE ASOCIACION CD-CA 002-2025

23 DE OCTUBRE DE 2025

Objeto del contrato:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.

1. Descripción general

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la **Corporación Eje Café** presenta el presente **informe parcial de actividades**, en el cual se detallan los avances obtenidos en el desarrollo de las acciones programadas dentro del marco del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ALIMENTACIÓN BANDAS PARTICIPANTES, DELEGACIONES CULTURALES Y ARTÍSTAS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Sopa de tortilla, cordón de cerdo en salsa de pimentón y piña, arroz blanco, ensalada de lechuga, mango, zanahoria y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos revueltos con jamón, arroz, pan, queso, chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.
Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO COMPLETO: Sopa de ajiaco, pechuga de pollo(cubos) en salsa maracuya, arroz con cabello de ángel, ensalada de pepino, zanahoria y lechuga y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.

Comida preparada	REFRIGERIO	REFRIGERIO: bebida lactea tipo yogurt de sabor a fresa, melocotón, frustos rojos, mora u otros, de 300 ml aproximadamente + cuca tradicional de la región de 30 g aproximadamente.	Parque Principal. Integrantes de bandas estudiantiles de música, integrantes delagaciones de comparsas. Danzas, chirimias, grupos musicales.
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Plato de chorizos, papa a la francesa, arroz, ensalada de lechuga, manzana y apio, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos con chorizo, calentado de frijoles, arepa pequeña y queso, más chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación corregimiento de Montebonito.
Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO: Lechona con arepa y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación de arrieros.
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Caldo de menudencias, milanessa de cerdo, arroz con cabello de ángel, papa a la francesa, ensalada de zanahoria, piña y repollo, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado. .

Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Caldo de costilla de res con papa, arepa, más bebida caliente.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.

Con el propósito de asegurar una adecuada planificación y ejecución de esta labor, se tiene todo dispuesto para garantizar el óptimo proceso de preparación y distribución de los alimentos tal y como esta establecido en la ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando que los alimentos sean entregados en las condiciones adecuadas de temperatura, frescura y presentación. Todo este proceso ha sido revisado con la supervisión del convenio en aras de tener claridad sobre los diferentes alimentos que se deben de garantizar y las delegaciones puntuales que los recibirán. Se mantendrá además una comunicación constante con los coordinadores de cada delegación, con el fin de atender de manera oportuna cualquier requerimiento adicional o ajuste necesario para el bienestar de los participantes durante el XII Festival de la Lana.

2. LOGÍSTICA EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN**
Realizar desfile de caballitos de palo, garantizar la participación de entre 60 y 80 niños. Suministrar sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes	Con el propósito de coordinar de manera adecuada el *Desfile de Caballitos*, se llevó a cabo una reunión virtual en la que participaron los miembros del comité organizador. Durante este encuentro se abordaron los pormenores relacionados con la logística, la participación de los niños y la ambientación general del evento. En el desarrollo de la reunión se analizaron aspectos como el recorrido del desfile, el horario de inicio y finalización, la música que acompañará la actividad y las medidas de seguridad que se implementarán para garantizar el bienestar de los participantes y del público asistente. Asimismo, se acordó fomentar la participación activa de los padres de familia, quienes apoyarán en la preparación

	y el acompañamiento de los niños durante el evento. Con el fin de mantener la uniformidad y el espíritu festivo, se adquirieron **80 sombreros de cartón** que serán distribuidos entre los niños participantes. Estos sombreros formarán parte de la vestimenta alusiva al desfile, contribuyendo a que los pequeños luzcan de acuerdo con la temática tradicional del evento. Finalmente, se establecieron compromisos y responsabilidades específicas para los miembros del comité, quedando programada una nueva reunión de seguimiento días antes del desfile, con el objetivo de verificar que todo se encuentre debidamente organizado y listo para su ejecución.
Realizar actividad circense en tres momentos del XII Festival de la Lana: Primer momento: Tarde recreativa ´pequeños con sonrisas grandes´ -Ambientación con banderines. -Show de circo -propuesta circense con danza en el piso y aire, acrobacia, malabares, dinámica corporal y fuego. Segundo momento: Fiestas de disfraces -Acompañamiento personajes en zancos (fuego, malabares y banderas). Tercer momento: Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias -Participación con personajes durante el desfile	La actividad circense programada para las festividades ha sido meticulosamente planificada y coordinada, asegurando que todos los aspectos del evento, desde los artistas hasta el equipo operativo, estén perfectamente alineados. Este espectáculo promete ser una experiencia única, ya que nunca antes se ha presentado este show en el municipio. Cada detalle ha sido cuidadosamente considerado para ofrecer un evento memorable, que no solo entretendrá a los asistentes, sino que también sorprenderá por su originalidad y la calidad de la producción. El evento ha sido ajustado a los tiempos y requisitos establecidos en el cronograma de las festividades, garantizando que todas las actividades se realicen de manera puntual y fluida. Los artistas involucrados han sido seleccionados por su talento y capacidad para cautivar al público,

	mientras que el equipo operativo se ha preparado exhaustivamente para asegurar que todo funcione de manera impecable, desde la logística hasta la seguridad del evento. Ya se tiene establecido el grupo de personas que garantizarán esta actividad en los tres momentos definidos.
Realizar la Fiesta de disfraces 'Noche de máscaras y música' donde se deberá entregar 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween. Decoración y ambientación del espacio.	En el marco de esta obligación, se llevó a cabo la coordinación con el equipo designado para el desarrollo del evento, con el fin de organizar y supervisar todas las acciones relacionadas con el componente logístico y operativo. Como parte de este proceso, se elaboraron las listas detalladas de los elementos, insumos y materiales requeridos para la adecuada ejecución de las actividades, las cuales se encuentran debidamente descritas en el anexo correspondiente. Dichas listas fueron revisadas y aprobadas por el equipo responsable, buscando que todos los productos cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad necesarias para el cumplimiento efectivo de la obligación. Esta planificación permitirá que se cuente con la disponibilidad oportuna de todos los recursos durante el desarrollo del evento.

Realizar el I Reinado Departamental de la Lana, garantizando la participación de un grupo de 8 candidatas de los diferentes municipios de Caldas. Donde se garantice, además: Peinado y maquillaje para las participantes; vestuario: traje de coctel, traje de baño y gala para las candidatas; fotógrafo, presentador; transporte de ida el día viernes 31 de octubre desde Manizales a Marulanda y transporte de regreso el día lunes 03 de noviembre desde el municipio de Marulanda a Manizales. Bandas para las candidatas y corona y banda para las 3 finalistas.	Para la realización del Primer Reinado Departamental de la Lana, se han adelantado todas las gestiones necesarias con los diferentes municipios del departamento, con el propósito de garantizar su participación activa mediante el envío de sus respectivas candidatas y delegaciones oficiales. Este trabajo de coordinación se ha realizado con el ánimo de promover la integración regional y asegurar que cada municipio se sienta representado y acompañado en el desarrollo del evento. Asimismo, se ha coordinado con el equipo organizador del certamen la definición y gestión de toda la premiación, reconocimientos y patrocinios comprometidos con el evento. Estas acciones buscan fortalecer la logística, la proyección y el impacto del reinado, garantizando la disponibilidad de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para su adecuada ejecución. A la fecha se tiene confirmada el grupo de candidatas solicitado en el proceso para garantizar el adecuado desarrollo del evento y se tiene establecida la agenda de las participantes.

3. DESFILE OVINO	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN**

Recoger y movilizar 1000 ovejas desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana para el desarrollo del desfile por las principales calles de la localidad. Específicamente el transporte y/o traslado se tendrá que realizar por la vía que conduce de la Cabecera Municipal a la vereda El Páramo y viceversa.	En el marco de la presente obligación, se ha realizado una coordinación eficiente con todos los responsables de los rebaños que participarán en el evento, con el fin de establecer con suficiente antelación el cronograma general de actividades y garantizar el adecuado desarrollo del desfile. De igual manera, se ha programado una reunión con el equipo logístico para el próximo sábado 25 de octubre, en la cual se definirán de manera detallada los procedimientos, recorridos y tiempos del desfile. Durante este encuentro se abordarán aspectos clave como el traslado y transporte de los animales, la organización de las delegaciones y las medidas de seguridad y bienestar animal, con el propósito de asegurar que todo el proceso se realice de manera ordenada, segura y eficiente. El objetivo principal de esta coordinación es lograr que el desfile, como parte esencial del Festival de la Lana, se desarrolle sin contratiempos y culmine de manera exitosa, brindando a los asistentes una experiencia cultural y tradicional memorable. De esta forma, se busca cerrar con broche de oro el evento principal del festival, fortaleciendo la identidad regional y resaltando la importancia de la lana como patrimonio cultural y productivo del departamento.

Camiseta básica, color lila, cuello redondo, con logo de la versión del Festival en la parte de adelante en posición de bolsillo y mensaje estampado en la parte de atrás alusivo a la ovinocultura, para distintivo de ovinocultores y sus familias y trabajadores que acompañan el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. TALLAS. 20 S - 40 M -30 L - 10 XL.	Los diseños de las camisetas fueron entregados a una empresa encargada de su elaboración, asegurando que estén disponibles para el día del evento. Se verificó que tanto las tallas como el color correspondan a los requerimientos establecidos, siguiendo estrictamente lo indicado en la ficha técnica y en el convenio celebrado entre las entidades. Esta planificación garantiza que todos los participantes reciban las camisetas de manera oportuna y acorde a los estándares establecidos, contribuyendo a la uniformidad y presentación organizada del evento.

4. EXPOGRANJITA	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION
Movilidad especies menores y mayores. Transportar las especies menores y mayores que serán exhibidas en el evento denominado "Expo granjita" desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana donde se expondrán para el reconocimiento de propios y visitantes demostrando su manejo.	La Corporación Eje Café ha coordinado la movilización de todas las especies que participarán en el evento, con el propósito de garantizar que no sufran ningún tipo de afectación y se mantengan en óptimas condiciones para su exhibición. Se han tomado las medidas necesarias para asegurar su bienestar durante el traslado, contemplando aspectos como el tiempo de recorrido, las pausas de descanso y la hidratación correspondiente, de modo que cada ejemplar llegue en buen estado al lugar de presentación.

	El recorrido establecido comprenderá un trayecto por el área rural, abarcando diferentes sectores del municipio. En primera instancia, se realizará un recorrido por la ruta que conduce de Marulanda a Manzanares, iniciando en el sector Los Sauces hasta llegar a la cabecera municipal, y posteriormente el retorno por la misma vía. Asimismo, se contempla un segundo recorrido por la vía que conduce de Marulanda a San Félix, partiendo desde la vereda El Páramo hasta la cabecera municipal, para luego realizar el regreso por la ruta inicial. Estas actividades buscan resaltar la riqueza cultural y rural de la región, promoviendo el respeto por los animales y el disfrute responsable de las tradiciones locales. La corporación ha dispuesto personal capacitado para supervisar todo el proceso, garantizando la seguridad tanto de las especies como de los participantes y espectadores del evento.
Construcción temporal a todo costo de corrales para el evento Expo granjita 2025: ternura y tradición Se deberán adecuar e instalar 20 corrales de manera temporal, los cuales deberán garantizar condiciones de bienestar y tenencia digna para los animales, asegurando espacios adecuados conforme a su especie, tamaño y número, así como el cumplimiento de las normas sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás disposiciones vigentes. Incluye su desmonte al terminar el evento.	Desde ya se avanza en adecuación de los corrales buscando que los espacios sean los adecuados para todos los animales, asegurando que su alojamiento y manejo se realicen sin inconvenientes, priorizando siempre su bienestar y comodidad durante el desarrollo del evento.

5. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Artistas	Concierto Inicio del XII Festival de la Lana	Garantizar la presentación artística del grupo Terranova durante el Concierto Inicio del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana.	Garantizar la presentación artística de Los de Yolombó, Alex Ríos, Dueto Revelación y los Dueños de la Parranda durante el Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto de la Lana	Garantizar la presentación artística Cuarteto Imperial, Franktony y Hernán Darío Hernández y los Muchachos Decentes durante el Gran Concierto de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	2 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto de Cierre	Garantizar la presentación artística de Los Relicarios durante el Gran Concierto de Cierre del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	3 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

El evento cuenta con la contratación de un empresario responsable de la gestión y presentación de los artistas participantes. Dicho empresario se comprometió formalmente a garantizar la presencia de los artistas en el lugar, fecha y hora acordados, conforme a lo establecido en la ficha técnica que reposa en este documento, específicamente en el punto 5, denominado "Presentaciones Artísticas y Musicales".

El contrato se celebró entre la Corporación Eje Café, en calidad de operador oficial de las festividades, y el empresario proveedor de los artistas, quien nos ayudará a garantizar la coordinación, la logística, traslado, alojamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada agrupación o intérprete.

El acuerdo contractual establece claramente las condiciones de prestación del servicio, los honorarios pactados, las obligaciones de ambas partes y las penalidades en caso de incumplimiento. Todo ello con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades artísticas programadas dentro de la agenda festiva.

Como respaldo del cumplimiento de este compromiso, se anexa copia del contrato firmado con el empresario, documento que detalla los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la participación de los artistas en el marco del evento.

Se anexa contrato con empresario

6. SONIDO Y TARIMA						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Sonido	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana.	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: Sistema Electro Voice. 8 Electro Voice QRX 212-75 8 Sub Wofer Electro Voice Eliminator KW Amplificadores: Lab Grupen Amplificadores: QSC Procesador SX 38 de Electro Voice Procesador DC ONE	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1

		Consola Allen & Heat QU 32 Sonido de Tarima 4 Electro Voice SX 250 A 2 QSC K12 2 Sub MT2 de EV 9 In Ear 2 Kit de Batería Electro Voice Set de micrófonos para instrumentos Electro Voice Set de Micrófonos para voz Electro Voice Set de Micrófonos Para instrumentos Shure SM 57 Set de Micrófonos Para voz Shure SM 58 Set de Cajas Directas Bases para micrófonos Medusa de 30 metros 24 canales Cables XLR Cables TS Luces 6 Beam Big Diper 230 6 Wash Big Diper 108 20 Par led 3 W 8 Blinder 1 Consola Grand MA 18 Metros de Truss 4 Gruas Back Line Amplificador Bajo Hartke 1000				
Tarima	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasalela y pantalla del XII Festival de la Lana.	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasalela y pantalla que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: 1 Hangar Carpa 6 x 12 mts para escenario Con Caja negra 1 Tarima 10.8 x 6 mts Aforada en negro Piso antideslizante 2 Escaleras Pasarela de 1.2 x 6 mts 1 Pabellón Hangar de 12 x 18 1 camerino de 6x 6 Imagen 12 Mts Pantalla led 3.9 P Out Door Video procesador FX	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

		2 Maquinas de humo 1 Venturi				

Para garantizar el correcto desarrollo de la producción técnica del evento, se ha establecido un contrato con la persona encargada de esta área. Este encargado será responsable de proveer todos los elementos necesarios para la producción, incluyendo, pero no limitado a, tarima, sistema de sonido, iluminación y demás recursos técnicos que se requieran para la realización de las actividades programadas.

Todos los elementos y responsabilidades del encargado de producción se encuentran detallados en la ficha técnica establecida en el convenio con la Corporación Eje Café, documento que sirve como referencia para asegurar que los requerimientos técnicos sean cumplidos de manera eficiente y dentro de los tiempos previstos.

El contrato estipula claramente las obligaciones de la persona encargada de producción, así como las condiciones de entrega, instalación y funcionamiento de los equipos, con el fin de garantizar que el evento se lleve a cabo de manera profesional, segura y de acuerdo con los estándares establecidos por la corporación.

La producción iniciará el montaje el próximo martes 28 de octubre, en aras de garantizar que se tenga todo dispuesto para el día viernes 31 de octubre a las 5:00 a.m., momento en que se da inicio a la primera actividad del XII Festival de la Lana. Al igual, que se tenga tiempo para realizar las respectivas pruebas de sonido y luces.

Se anexa contrato con empresario.

7. TRANSPORTE						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la banda del corregimiento. Ida: Viernes 31 de octubre de 2025. Regreso: Lunes 3 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Monte bonito - Cabecera Municipal y viceversa.	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	1:00 p.m. el viernes y 9:00 a.m. el lunes	6
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la delegación que participará en el Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias. Ida: Sábado 1 de noviembre de 2025. Regreso: Domingo 2 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	1 y 2 de noviembre de 2025	10:00 a.m. el sábado y 9:00 a.m. el domingo	4

Se tienen coordinados los transportes necesarios para los desplazamientos correspondientes, asegurando que todos los traslados se realicen de manera organizada y eficiente. El pago por el servicio de transporte se efectuará al momento de la realización del mismo, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Durante todo el proceso de movilización, una persona designada por la Corporación Eje Café supervisará el desarrollo de los traslados, verificando que se ejecuten a satisfacción, cumpliendo con los estándares de seguridad, puntualidad y cuidado de los participantes y las especies involucradas en el evento.

8. RECONOCIMIENTOS						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Reconocimientos	Recordatorio/placa	Placa conmemorativa, elaborada en lamina de acrilico. Color cristal. 20 cm x 20 cm aproximadamente. Destinada a honrrar a los participantes de la muestra de arriería cargue y descargue, en el desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	3
Reconocimientos	Recordatorio	Entrega de recordatorio/pañoletas a los arrieros participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. Debe contener los tres colores de la bandera del municipio de Marulanda y el escudo del territorio. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	100
Reconocimientos	Ovinocultores	Entrega de reconocimiento a los ovinocultores que participaron en el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´	2 de noviembre de 2025	1:00 p.m.	16

Reconocimientos	Recordatorio/Placa	Reconocimiento para la Cooperativa Ovina de Marulanda por su contribución al legado de la ovinocultura en el municipio de Marulanda, Caldas. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Municipio de Marulanda. Presidente de la Consejo de Administarción y Gerente de la Cooperativa Ovina de Marulanda.	1 de noviembre de 2025	7:00 p.m.	2

La Corporación Eje Café ha gestionado la elaboración de todos los reconocimientos necesarios para las festividades, los cuales serán entregados a los diferentes actores participantes, incluyendo ovinocultores, la cooperativa ovina, arrieros y demás personas o entidades estipuladas en la ficha técnica del evento.

Los diseñadores e impresores encargados de la producción de estos reconocimientos ya se encuentran trabajando con anticipación, asegurando que todos los elementos estén completos y listos para ser entregados durante el fin de semana en que se llevará a cabo el Festival de la Lana Marulanda 2025. Esta planificación garantiza que la entrega de los reconocimientos se realice de manera organizada y en tiempo, destacando el esfuerzo y la participación de quienes hacen posible la realización de la festividad.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La entidad privada sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el convenio de asociación deberá cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del contrato, las siguientes obligaciones específicas frente al Municipio de Marulanda (Caldas):

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. **Programar**, en coordinación con el **supervisor del convenio designado por el Municipio de Marulanda**, el desarrollo de cada una de las actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, conforme a las fechas, horarios y lineamientos establecidos por la entidad en el anexo 2 – anexo técnico.	Se llevan a cabo reuniones periódicas, tanto virtuales como presenciales, con el supervisor del evento, con el objetivo de revisar de manera constante el avance de todos los preparativos para el desarrollo del XII Festival de la Lana. Durante estas reuniones se evalúa el progreso de cada uno de los puntos establecidos en el convenio, asegurando que las actividades se ejecuten según lo planificado y cumpliendo con los estándares de calidad y organización requeridos.
2. **Coordinar permanentemente** con la dependencia responsable del convenio (Secretaría de Servicios Administrativos o quien haga sus veces) para concretar los requerimientos específicos de	La Corporación Eje Café ha trabajado de manera estrechamente articulada con la dependencia de Servicios Administrativos, con el propósito de garantizar que todos los aspectos logísticos, operativos y administrativos del Festival de la Lana estén completamente organizados y

cada actividad, garantizando la adecuada articulación institucional	coordinados. Esta colaboración ha permitido revisar y ultimar cada detalle, desde la asignación de recursos y la planificación de las actividades hasta la supervisión de los proveedores y la gestión de los permisos necesarios para el evento. Gracias a esta coordinación, se ha asegurado que todas las áreas involucradas cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos, facilitando un desarrollo armonioso y ordenado de todas las actividades programadas. Además, se ha promovido la comunicación constante entre los equipos de trabajo, lo que ha permitido identificar posibles riesgos o inconvenientes con anticipación y tomar medidas correctivas oportunas. Este esfuerzo conjunto refleja el compromiso de la corporación y de la dependencia administrativa para que el Festival de la Lana se realice con éxito, destacando la profesionalidad en la gestión del evento y la atención a cada detalle, garantizando que tanto los participantes como el público disfruten de una experiencia organizada, segura y memorable.
3. **Presentar al Municipio de Marulanda** los itinerarios, cronogramas detallados y programación previa de las actividades, para efectos de revisión, ajustes y aprobación	Tras un exhaustivo proceso de planificación y coordinación, se presentaron todos los itinerarios y cronogramas correspondientes, lo que permitió establecer una programación organizada y dentro de los plazos establecidos. Gracias a este esfuerzo conjunto, se ha facilitado la distribución de la programación a través de diversas plataformas, como redes sociales y medios de comunicación. De esta manera, se ha venido garantizando una difusión efectiva y oportuna, asegurando que la información llegue al público de manera adecuada y en el momento adecuado, maximizando el impacto y la visibilidad del Festival de la Lana.
4. **Garantizar el cumplimiento integral** de las actividades, respetando los horarios, fechas, contenidos y especificaciones	A lo largo del proceso de organización, se han llevado a cabo todas las reuniones previstas, durante las cuales se ha manifestado y reafirmado el compromiso

aprobadas en el cronograma y la programación oficial del Festival.	de cumplir rigurosamente con los horarios establecidos en la programación oficial. Este esfuerzo responde al objetivo de brindar una experiencia ordenada y satisfactoria, permitiendo que tanto los visitantes como los residentes puedan participar y disfrutar de cada una de las actividades planificadas en los tiempos determinados. De esta manera, se promueve la puntualidad, la coordinación y el respeto hacia todos los involucrados en el desarrollo del evento.
5. **Suministrar los artistas musicales** para las presentaciones en plaza pública y demás escenarios previstos en la programación oficial del Festival, conforme a las condiciones técnicas y contractuales acordadas.	Todos los artistas se encuentran debidamente programados, comprometidos y CONTRATADOS, con las fechas estipuladas en la planificación del evento. Para tal fin, se formalizó un contrato con un empresario responsable de garantizar la participación de los artistas requeridos en cada una de las fechas acordadas. Como parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos, los artistas enviaron sus respectivos videos promocionales, en los cuales invitan al público a asistir al festival y ratifican su presencia en el evento. De esta manera, se refuerza la confianza en la programación establecida, dejando constancia del compromiso de cada artista con la organización, salvo que se presenten imprevistos o contratiempos ajenos a su voluntad.
6. **Realizar la decoración y ambientación** de los escenarios y espacios públicos del evento, en especial la **plaza principal del municipio**, conforme al diseño y lineamientos aprobados por la entidad.	La actividad se encuentra completamente coordinada con la supervisión del contrato y lista para su ejecución en la fecha asignada dentro del cronograma y de la programación oficial de las Fiestas de la Lana. Todo el proceso de organización se desarrollará conforme a lo previsto, garantizando que los recursos, el personal y la logística estén dispuestos para el correcto desarrollo del evento.
7. **Realizar y ejecutar actividades de divulgación y promoción** de los diferentes eventos programados, asegurando la	La divulgación de los eventos se ha realizado de manera efectiva mediante redes sociales, el periódico local y otros medios publicitarios, buscando garantizar una amplia cobertura y difusión. El objetivo principal de esta estrategia es motivar la

cobertura y socialización adecuada con la comunidad.	asistencia masiva de visitantes y residentes, para que disfruten de la variada programación cultural, deportiva y recreativa que ha preparado la Alcaldía Municipal en coordinación con el operador del evento. De esta manera, se promueve la participación ciudadana y se fortalece la proyección turística y cultural del municipio.
8. **Disponer de la logística, infraestructura, equipos, suministros y demás insumos necesarios** para el desarrollo exitoso de las actividades, conforme a las condiciones técnicas establecidas y en los tiempos programados.	El operador dispone de la logística suficiente para garantizar el óptimo desarrollo del festival, asegurando que cada componente del evento se lleve a cabo conforme a lo planificado. Asimismo, la Alcaldía Municipal y todo su equipo de funcionarios han demostrado un alto nivel de compromiso y colaboración en el apoyo a las diferentes actividades programadas. En el aspecto técnico, y tal como se ha mencionado anteriormente, se cuenta con un empresario responsable de la contratación y coordinación de los artistas, así como con otro empresario encargado de la producción técnica y de todos los elementos adicionales requeridos para el éxito del evento. Esta articulación entre las partes garantiza una ejecución eficiente y de calidad.
9. **Prestar a entera satisfacción** los servicios objeto del convenio, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras acordadas, dentro de los plazos establecidos por el Municipio.	Se garantizará la prestación a satisfacción de todos los servicios pactados en el convenio, cumpliendo con los estándares de calidad y los compromisos establecidos entre las partes. La Corporación Eje Café, entidad operadora del evento, cuenta con una amplia experiencia, idoneidad y trayectoria reconocida en la organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, deportivas y recreativas en distintos municipios del departamento de Caldas. Su participación en proyectos de gran relevancia regional ha demostrado su capacidad operativa, administrativa y técnica, lo que respalda su gestión en el desarrollo de las Fiestas de la Lana. Esta experiencia previa se convierte en una garantía para el municipio, asegurando que cada componente del evento —desde la programación artística y logística hasta

	la producción técnica— se realice de manera ordenada, eficiente y con la calidad esperada por la comunidad y las autoridades locales. Además, la Corporación Eje Café ha demostrado un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de convenios anteriores, respetando de manera rigurosa las cláusulas y condiciones contractuales. Su compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos reafirma la confianza depositada por la Alcaldía Municipal en su labor como operador. En este sentido, se tiene plena certeza de que los servicios contratados serán entregados en los plazos acordados y con los estándares de excelencia requeridos, garantizando así el éxito del evento y el cumplimiento integral de las obligaciones estipuladas en el convenio. Todo lo anterior contribuye a consolidar una alianza sólida entre la Alcaldía Municipal y la Corporación Eje Café, en beneficio del desarrollo cultural, turístico y comunitario del municipio.
10. **Garantizar el desarrollo del objeto contractual** con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta aprobada, plan de actividades y condiciones del convenio.	Con el objetivo de garantizar la ejecución eficiente del convenio, el operador ha mantenido una presencia activa en todas las fases del proceso de organización del evento. Esto asegura que cada uno de los compromisos establecidos en la ficha técnica y sus anexos se cumpla de manera rigurosa y conforme a lo planificado. Además, esta supervisión permanente permite anticipar y atender cualquier situación extraordinaria que no hubiera sido prevista inicialmente, corrigiendo oportunamente posibles desvíos y asegurando que el desarrollo del evento se realice con total normalidad, calidad y eficiencia. Este enfoque proactivo refuerza la confianza en la gestión del operador y en la correcta ejecución del convenio.
11. **Mantener la confidencialidad** de toda la información, documentos y datos que reciba o genere durante	La Corporación Eje Café ha mantenido a lo largo de su trayectoria un manejo responsable y respetuoso de la información confidencial que se le confía. Esta práctica constante ha fortalecido su

la ejecución del convenio, conforme a la normativa vigente.	reputación como una entidad seria y confiable, capaz de gestionar información sensible con absoluta confidencialidad. Además, toda la documentación y datos relevantes relacionados con el convenio y la ejecución de los eventos se encuentran organizados y disponibles para ser suministrados a la Alcaldía en el momento en que se requiera, garantizando transparencia y cumplimiento de los protocolos establecidos.
12. **Disponer de personal idóneo y especializado** para la organización, ejecución, logística y supervisión técnica de los eventos y actividades, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio.	La Corporación dispondrá de un equipo logístico completo y especializado, con el fin de asegurar que cada uno de los eventos se lleve a cabo de manera eficiente y organizada. Esto permitirá cumplir con todos los requerimientos y expectativas establecidos por la Alcaldía, garantizando la correcta ejecución de la programación y la satisfacción de los participantes y asistentes. Desde ya se cuenta con un equipo dedicado exclusivamente a la preproducción de todo lo requerido para garantizar que el XII Festival de la Lana sea un éxito.
13. **Acatar las instrucciones y directrices** impartidas por el **supervisor del convenio**, en todo lo relacionado con la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades.	La Corporación Eje Café ha demostrado un compromiso constante y absoluto con el desarrollo del convenio, manteniéndose siempre atenta a las indicaciones, observaciones y sugerencias del supervisor asignado. Cada recomendación e inquietud planteada por la supervisión ha sido atendida de manera oportuna y diligente, asegurando que las acciones realizadas estén plenamente alineadas con los lineamientos y objetivos establecidos por la Alcaldía. Esta actitud proactiva permite no solo cumplir con lo estipulado en el convenio, sino también anticipar posibles eventualidades y corregirlas antes de que afecten el normal desarrollo de los eventos. Gracias a esta coordinación constante y al seguimiento detallado de cada recomendación, la Corporación Eje Café garantiza que todas las actividades programadas se ejecuten de manera eficiente, organizada y conforme a los

	estándares de calidad requeridos por la entidad. De esta manera, se fortalece la confianza entre la Alcaldía y la Corporación, demostrando que el operador está plenamente comprometido con el cumplimiento integral del convenio y con la excelencia en la realización de cada evento.
14. **Organizar y coordinar al personal logístico y de apoyo operativo** requerido para la adecuada ejecución de las actividades del Festival, garantizando su disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.	El personal logístico y operativo ha sido debidamente coordinado y se encuentra completamente preparado para atender todas las actividades durante el fin de semana en que se desarrollará el festival. Cada detalle ha sido planificado para asegurar la correcta atención a residentes y visitantes, garantizando la fluidez de los eventos, la seguridad y la satisfacción de los asistentes. Esta preparación refleja el compromiso del operador y de la Alcaldía Municipal con el éxito del evento y la experiencia de quienes participen.
15. **Cumplir con las directrices y orientaciones** que disponga el supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento.	Todas las directrices emitidas por el supervisor han sido cumplidas estrictamente, buscando que el desarrollo del evento cuente con todas las garantías necesarias para su éxito. La Corporación Eje Café atiende de manera diligente todas las sugerencias planteadas, y, gracias a la experiencia adquirida en la organización de eventos similares, también realiza recomendaciones preventivas que contribuyen a minimizar cualquier situación imprevista o anomalía durante la ejecución. Este enfoque colaborativo y proactivo asegura que la coordinación entre supervisión y operador sea eficiente, reduciendo riesgos y optimizando cada fase del evento, desde la logística y la operación hasta la atención a los asistentes.
16. **Asumir los pagos correspondientes a derechos de autor y conexos**, derivados de la ejecución pública de obras musicales durante los eventos programados, conforme a lo	La gestión de los derechos de autor se ha realizado ante las entidades idóneas responsables de la ejecución de música en vivo, incluyendo las empresas que administran las regalías de los artistas. Esta gestión garantizará que todas las

establecido en la legislación colombiana vigente.	presentaciones musicales del evento se desarrollen de manera legal y cumpliendo con la normativa vigente, asegurando así el respeto a los derechos de los creadores y evitando cualquier inconveniente legal durante la realización del festival.

C. Logística y Apoyo para la Etapa de Preproducción, Comunicación y Publicidad del XII Festival de la Lana

1. **Presentar al Municipio de Marulanda** la contratación que soporta la presentación de los **artistas musicales** que participarán en el **XII Festival de la Lana**, con una antelación mínima de **ocho (8) días calendario** antes del inicio del evento, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio.	La participación de los artistas en el evento está plenamente garantizada, respaldada por un contrato firmado con un empresario encargado de gestionar, coordinar y programar sus presentaciones según las fechas y horarios establecidos. Este acuerdo formal asegura que todos los artistas comprometidos cumplirán con su participación en cada uno de los días programados del festival. Para dar total transparencia y credibilidad al proceso, al final de este informe se anexará el contrato suscrito con el empresario, demostrando de manera clara que la contratación y programación de los artistas ha sido realizada de manera legal y organizada, garantizando así la correcta ejecución del evento.
2. Dichos contratos deberán especificar las **condiciones técnicas, fechas, honorarios, riders técnicos, logística y requerimientos especiales,** asegurando la debida planeación y cumplimiento del cronograma general.	Todos los riders solicitados por los artistas fueron evaluados de manera detallada, considerando los recursos técnicos y de sonido disponibles para el desarrollo del evento. Posteriormente, se enviaron contraofertas a cada artista, logrando acuerdos satisfactorios que permiten garantizar que sus presentaciones se realicen conforme a sus necesidades y a las condiciones técnicas del festival, asegurando así la calidad de cada espectáculo.
3. La omisión en la entrega oportuna de esta información podrá constituir causal de **incumplimiento contractual**, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente y en el convenio.	La Corporación Eje Café ha consolidado una sólida reputación de credibilidad y organización en todos los convenios celebrados relacionados con festivales y eventos culturales en los municipios, especialmente durante la realización de sus festividades anuales. Esta trayectoria demuestra su capacidad para gestionar y

	ejecutar eventos de manera eficiente y profesional, brindando seguridad, cumplimiento y calidad en cada actividad. Por esta razón, la Corporación Eje Café cuenta con la experiencia y responsabilidad necesarias para asumir la coordinación y ejecución de eventos de gran envergadura, asegurando que se lleven a cabo conforme a los estándares establecidos y a las expectativas de los asistentes.

GIOVANNY GRISALES SANCHEZ
CC 75075356
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION EJE CAFÉ
23 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES
EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA LANA 2025 DE MARULANDA, CALDAS

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN EJE CAFÉ**	**NIT.**	830509064-9
CONTRATISTA:	**GUSTAVO ALONSO VALENCIA MONTES**	**C.C.**	75.087.125
VALOR:	Ciento once millones ochocientos mil pesos mcte ($111.800.000)		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Marulanda, Caldas		
FECHA DE INICIO:	31 de octubre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03 de noviembre de 2025

Entre los suscritos: **GIOVANNY GRISALES SANCHEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.075.356, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN EJE CAFÉ** con NIT: 830509064-9 en uso de sus facultades y funciones, y quien en lo sucesivo de denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, por la otra **GUSTAVO ALONSO VALENCIA MONTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.087.125, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien obra en representación de la agrupación y artistas que se relacionan en la cláusula primera del presente contrato, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y declarando que tiene capacidad para celebrar este contrato, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Artísticos, previas las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar el servicio musical en vivo, en el escenario ubicado en el Parque Principal del municipio de Marulanda, Caldas, en las siguientes fechas y con la duración que se individualiza a continuación, de acuerdo con la programación oficial las **FIESTAS DE LA LANA 2025 DE MARULANDA, CALDAS 2025**.

ARTISTA	ESCENARIO	FECHA Y HORA	DURACIÓN MIN.
GRUPO TERRANOVA	Parque principal de Marulanda, Caldas.	31 de octubre de 2025. Hora: 10:00 p.m. a 11:15 p.m.	Una hora y 15 minutos
LOS DUEÑOS DE LA PARRANDA	Parque principal de Marulanda, Caldas.	01 de noviembre de 2025. Hora: 8:00 p.m. a 9:15 p.m.	Una hora y 15 minutos
ALEX RIOS	Parque principal de Marulanda, Caldas.	01 de noviembre de 2025. Hora: 9:30 p.m. a 10:45 p.m.	Una hora y 15 minutos
DUETO REVELACION	Parque principal de Marulanda, Caldas.	01 de noviembre de 2025. Hora: 11:00 p.m. a 12:15 p.m.	Una hora y 15 minutos

LOS DE YOLOMBO	Parque principal de Marulanda, Caldas.	01 de noviembre de 2025. Hora: 12:30 p.m. a 1:45 a.m.	Una hora y 15 minutos
CUARTETO IMPERIAL	Parque principal de Marulanda, Caldas.	02 de noviembre de 2025. Hora: 8:00 p.m. a 9:15 p.m.	Una hora y 15 minutos
FRANKTONY	Parque principal de Marulanda, Caldas.	02 de noviembre de 2025. Hora: 9:30 p.m. a 10:45 p.m.	Una hora y 15 minutos
HERNAN DARIO HERNANDEZ Y LOS MUCHACHOS DECENTES	Parque principal de Marulanda, Caldas.	02 de noviembre de 2025. Hora: 11:00 p.m. a 12:15 a.m.	Una hora y 15 minutos
LOS RELICARIOS	Parque principal de Marulanda, Caldas.	03 de noviembre de 2025. Hora: 8:00 p.m. a 9:15 p.m.	Una hora y 15 minutos

SEGUNDA. OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del presente contrato y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, y así mismo el show o presentación artística, bajo la modalidad de artista puesto en tarima. **b)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **c)** Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas en el presente contrato (fecha y hora). **d)** Propender porque las actividades sean de la mejor calidad, idóneas y pertinentes a lo establecido en el objeto del Contrato y que además se cumplan en un clima de respeto y tolerancia, para lo cual tomará las medidas que correspondan. **e)** Garantizar que con la firma de este contrato no infringe derechos de terceros. **f)** Informar al **CONTRATANTE** oportunamente sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del objeto contractual. **g)** Reportar al **CONTRATANTE** el número de la cuenta bancaria, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor convenido en el presente contrato en la forma y términos establecidos dentro del mismo. **b)** Suministrar y facilitar oportunamente al **CONTRATISTA** la información y en general lo necesario para la debida ejecución del objeto contractual. **c)** Disponer del sitio, tarima y sonido para la presentación objeto de este contrato. **d)** PERMISOS, PAGO DE IMPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO. Son de cargo del CONTRATANTE todas las gestiones que tengan que ver con la preparación y obtención de todas las autorizaciones requeridas para la realización de la presentación la agrupación artística. **e)** Formular al **CONTRATISTA** cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato. **TERCERA. DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) días, contados a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2025 hasta el tres (03) de noviembre de 2025. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($111.800.000)**, netos libres de impuestos y retenciones, dicho valor será cancelado de la siguiente forma: Como Pago Anticipado el valor correspondiente al 50% de valor total del contrato, suma que se entregará a la firma del presente contrato; un segundo pago por la suma correspondiente al 50% equivalente al valor restante del contrato, el cual se pagará un (1) día antes de las presentaciones artísticas objeto del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATANTE** realizara los respectivos pagos en la cuenta bancaria suministrada por el **CONTRATISTA**. **QUINTA. SUPERVISIÓN**: **EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, las que podrán ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. SEXTA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que el incumplimiento de una o más de las obligaciones pactadas en este contrato dará derecho a la parte que cumplió o se allano a cumplir al cobro de una pena equivalente al 100% del valor total del contrato a título de indemnización de perjuicios, sin que sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial alguno. Para tal efecto el contrato presta mérito ejecutivo conforme al artículo 1592 del Código Civil Colombiano. El pacto de la presente cláusula penal no extingue la obligación principal, ni la posibilidad de cobro de la indemnización de perjuicios causados con el incumplimiento. **SEPTIMA.**

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable si no es posible realizar la presentación debido a fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrados, tales como enfermedad grave, accidente, alteraciones del orden público, alteraciones naturales y demás situaciones en que concurra el caso fortuito o fuerza mayor, u otras condiciones legítimas ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA, para lo cual se planeara otra fecha de presentación. **OCTAVA. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por: 1) Acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente por incumplimiento de las obligaciones fijadas en el presente contrato. 3) Por la muerte del Artista. 4) Por las demás consagradas en la ley. **NOVENA. RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DECIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal el día veinte (20) de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE

GIOVANNY GRISALES SANCHEZ
C.C. 75.075.356
Representante Legal
CORPORACIÓN EJE CAFÉ
Nit. 830509064-9

EL CONTRATISTA

GUSTAVO ALONSO VALENCIA MONTES
C.C. 75.087.125



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.087.125
VALENCIA MONTES
APELLIDOS
GUSTAVO ALONSO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1978
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-JUL-1996 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00045841-M-0075087125-20080812 0002026685A 1 4500006488

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214461415

(415)7707212489984(8020) 000014121446141 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 0 8 7 1 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	75087125	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	MONTES	GUSTAVO	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 35 A 99 45 BRR LA ENEA

42. Correo electrónico: gustavvalen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 8 7 5 6 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 2 1 0 0 1	9 3 1 9	2 0 0 8 0 3 1 1	9 0 0 7		3 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA MONTES GUSTAVO ALONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214461415

(415)7707212489984(8020) 000014121446141 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos diversos ncp, en establecimientos espe 5 2 3 9

162. Nombre del establecimiento: MISHO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 35 102 A 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 0 0 3 0	2 0 0 6 1 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 7 3 3 6 0 2 5	2 0 0 9 0 3 0 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE TARIMA, SONIDO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA LANA 2025 DE MARULANDA, CALDAS

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN EJE CAFÉ**	**NIT.**	830509064-9
CONTRATISTA:	**JOSE OVED BURITICA CALDERÓN**	**C.C.**	10.286.413
VALOR:	Setenta y tres millones trescientos ochenta mil pesos mcte ($73.380.000)		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Marulanda, Caldas		
FECHA DE INICIO:	31 de octubre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03 de noviembre de 2025

Entre los suscritos: **GIOVANNY GRISALES SANCHEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.075.356, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN EJE CAFÉ** con NIT: 830509064-9 en uso de sus facultades y funciones, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, por la otra **JOSE OVED BURITICA CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.413, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR**, quien obra en nombre propio, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y declarando que tiene capacidad para celebrar este contrato, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro de Tarima, Sonido y Servicios, previas las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR se compromete a suministrar, instalar, operar y desmontar los siguientes servicios y equipos:

CONCEPTO	**CANTIDAD**
SONIDO P.A.	
SISTEMA ELECTRO VOICE	
Electro Voice QRX 212-75	8
Sub Wofer Electro Voice Eliminator KW	8
Amplificadores: Lab Grupen	
Amplificadores: QSC	
Procesador SX 38 de Electro Voice	
Procesador DC ONE	
Consola Allen & Heat QU 32	
SONIDO DE TARIMA	
Electro Voice SX 250 A	4
QSC K12	2
Sub MT2 de EV	2
In Ear	9

Scanned with CamScanner

Kit de Batería Electro Voice	2
Set de micrófonos para instrumentos Electro Voice	
Set de Micrófonos para voz Electro Voice	
Set de Micrófonos Para instrumentos Shure SM 57	
Set de Micrófonos Para voz Shure SM 58	
Set de Cajas Directas	
Bases para micrófonos	
Medusa de 30 metros 24 canales	
Cables XLR	
Cables TS	
LUCES	
Beam Big Diper 230	6
Wash Big Diper 108	6
Par led 3 W	20
Blinder	8
Consola Grand MA	1
Metros de Truss	18
Gruas	4
Back Line	
Amplificador Bajo Hartke 1000	
IMAGEN	
Mts Pantalla led 3.9 P	12
Out Door	
Video procesador	
FX	
Máquinas de humo	2
Venturi	1
ESTRUCTURALES	
Hangar Carpa 6 x 12 mts para escenario con Caja negra	1
Tarima 10.8 x 6 mts; Aforada en negro; Piso antideslizante; 2 Escaleras; Pasarela de 1.2 x 6 mts	1
Pabellón Hangar de 12 x 18	1
Camerino de 6x 6	1

Para los eventos artísticos y culturales que se llevarán a cabo en el marco de las **FIESTAS DE LA LANA 2025 DE MARULANDA, CALDAS**, que se realizarán del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2025 en el municipio de Marulanda, Caldas. **SEGUNDA. OBLIGACIONES; OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a)** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del presente contrato y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **b)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **c)** Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas en el presente contrato. **d) EL PROVEEDOR** asumirá todos los gastos de personal propios y administrativos, y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. **e)** Suministrar los equipos objeto de este contrato en óptimas condiciones técnicas y estéticas en las fechas y horas indicadas en el objeto contractual. **f)** Montar y desmontar los equipos, pantallas, sonido, tarima y demás objeto de este contrato de forma segura y eficiente. **g)** Contar con personal capacitado y con experiencia comprobable para ejecutar el objeto contractual. **h)** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y prevención de riesgos para

Scanned with CamScanner

como riñas, agresiones, disturbios o daños materiales. En dichos casos, no se generará obligación de devolución de valores pagados ni se causarán penalidades para **EL PROVEEDOR. ONCE. EXTENSIÓN DE HORARIOS: EL CONTRATANTE** deberá entregar previamente la programación oficial del evento, la cual será insumo clave para la correcta planeación técnica y operativa. Si durante el desarrollo del evento se requiere la extensión del horario inicialmente pactado, esta deberá ser notificada con al menos una (1) hora de anticipación. Dicho requerimiento podrá ser conciliado entre las partes en caso de ser necesario, teniendo en cuenta condiciones técnicas, logísticas o de seguridad. En caso de aprobarse la extensión se pactará una suma de mutuo acuerdo por cada hora extra. **DOCE. RESPONSABILIDAD LIMITADA: EL PROVEEDOR** actúa como prestador de servicios independiente y no será responsable por fallas en la ejecución del evento causadas por actos de terceros, condiciones climáticas adversas, interrupciones en el suministro eléctrico o alteraciones del orden público que estén fuera de su control. **TRECE. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CATORCE. RELACIÓN LABORAL: EL PROVEEDOR** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con **EL PROVEEDOR** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **QUINCE. CESIÓN: EL PROVEEDOR** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Manizales.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal el día veinte (20) de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE

GIOVANNY GRISALES SANCHEZ
C.C. 75.075.356
Representante Legal
CORPORACIÓN EJE CAFÉ
Nit. 830509064-9

EL PROVEEDOR

JOSE OVED BURITICA CALDERÓN
C.C. 10.286.413

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.286.413
BURITICA CALDERON

APELLIDOS
JOSE OVED

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1969
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00045841-M-0010286413-20080812 0002024936A 1 4150010852

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141023022573

(415)7707212489984(8020) 000014102302257 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 8 6 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 2 8 6 4 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Caldas	1 7	Manizales	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BURITICA	CALDERON	JOSE	OVED

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Caldas	1 7	Manizales	0 0 1

41. Dirección principal: CL 46 A 20 55 TO 3 AP D 2 BRR SAN JORGE

42. Correo electrónico: zonatorrida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 1 1 0 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 0 6 0 5 0 8	9 0 0 7	2 0 0 6 0 5 0 8	5 6 2 1	4 9 2 3	2 4 5 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 0 | 2 2 | 4 2 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GRISALES TABARES MARVE LUZ

985. Cargo: Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 08:22:48AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141023022573

(415)7707212489984(8020) **000014102302257 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 8 6 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 6 0 5 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 6 7 0 9	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141023022573

(415)7707212489984(8020) 000014102302257 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: ZONA TORRIDA EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 46 A 20 55 TO 3 D 2 BRR SAN JORGE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 2 4 4 9	2 0 0 7 0 3 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 2 1 1 0 7 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/03/2025 - 08:16:21
Recibo No. S001069380, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hgNknWNtWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE OVED BURITICA CALDERON
Identificación : CC. - 10286413
Nit : 10286413-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 116709
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 46A 20 55 T3 AP D2 - San Jorge
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : zonatorrida@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104211073
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 46A 20 55 T3 AP D2 - San Jorge
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : zonatorrida@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: I5621 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alquiler de bienes muebles, logística de eventos, catering para eventos. Actividades de importación y transporte

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.830.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.830.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.830.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.830.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $90.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZONA TORRIDA EVENTOS
Matrícula No.: 122449
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2007
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/03/2025 - 08:16:21
Recibo No. S001069380, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hgNknWNtWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 46A 20 55 T 3 D2 - San Jorge
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO PARAFISCALES

SEÑORES:
Municipio de Marulanda, caldas

Yo, **VALENTINA GONZALEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.920 de Manizales, en mi calidad de revisora fiscal de **LA CORPORACION EJE CAFÉ** identificada con Nit **830.509.064-9** certifico que la corporación no tiene obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.; ya que el personal que la corporación contrata se hace por prestación de servicios

La anterior certificación se expide para efectos para dar de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Manizales a los 23 días de octubre de 2025

VALENTINA GONZALEZ GIRALDO
C.C.Nro. 1.053.775.920
TP. 185670-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

89EBE3AZC7Z86256

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VALENTINA GONZALEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053775920 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 185670-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185670-T



VALENTINA
GONZALEZ GIRALDO
C.C. 1053775920
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196737

Valentina

186148

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.775.920
NUMERO
GONZALEZ GIRALDO
APELLIDOS
VALENTINA
NOMBRES



21-MAR-1987
FECHA DE NACIMIENTO
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ABR-2005 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADURIA NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0900100-35137131-F-1053775920-20050504 04289 05124A 02 106153700

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Manizales Principal

CERTIFICA QUE:

La Empresa CORPORACION EJE CAFE, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.830509064 de MANIZALES (CALDAS), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.160104397201, con apertura el día 2022/12/07 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 de mes de Mayo del año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:LDMP5811

MUNICIPIO DE MARULANDA

NIT.890801146

COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: CORPORACION EJE CAFE
CC/NIT: 830509064
La suma de: 115.000.000,00 CIENTO QUINCE MILLONES PESOS

Comprobante de Egreso No: 1217
Copia No. 10
Fecha: 25/10/2025

Detalle: PAGO 1: CONV-ASO-002-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DECIMO SEGUNDA VERSION, COMO MAXIMA EXPRESION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2024.

Orden	Codigo	Descripción	Total Orden	Valor Comprobante
763	2.3.2.02.02.009.33.01.053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053-96290 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053-96290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION C Servicio de promoción de actividades culturales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERA CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y a Arte y cultura Servicio de promocion de actividades culturales33010 96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos cu NO APLICA	65.875.000,00	65.875.000,00
763	2.3.2.02.02.009.33.01.053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053-96290 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053-96290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION C Servicio de promoción de actividades culturales R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y a Arte y cultura Servicio de promocion de actividades culturales33010 96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos cu NO APLICA	9.689.000,00	9.689.000,00
763	2.3.2.02.02.009.33.01.053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053-96290 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053-96290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION C Servicio de promoción de actividades culturales CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y a Arte y cultura Servicio de promocion de actividades culturales33010 96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos cu NO APLICA	49.436.000,00	49.436.000,00

Rubro	Código Contable	Concepto	Débito	Crédito
3.2.02.02.009.33.01.05	24010206	830509064 / Proyectos de Inversión Cultura	65.875.000,00	0,00
3.2.02.02.009.33.01.05	24010206	830509064 / Proyectos de Inversión Cultura	9.689.000,00	0,00
3.2.02.02.009.33.01.05	24010206	830509064 / Proyectos de Inversión Cultura	49.436.000,00	0,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058801	830509064 / Estampilla Adulto Mayor	0,00	387.560,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058801	830509064 / Estampilla Adulto Mayor	0,00	2.635.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058801	830509064 / Estampilla Adulto Mayor	0,00	1.977.440,00

2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058803	830509064 / Estampilla cultura	0,00	1.317.500,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058802	830509064 / Estampilla del Deporte	0,00	1.317.500,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058803	830509064 / Estampilla cultura	0,00	193.780,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058802	830509064 / Estampilla del Deporte	0,00	193.780,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058803	830509064 / Estampilla cultura	0,00	988.720,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058802	830509064 / Estampilla del Deporte	0,00	988.720,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	11100604	B.A 41834300120-1 PROPOSITO GENERAL / Cheque Elija Cuenta Bancaria Tercero	0,00	60.605.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	11100604	B.A. 41834300120-1 PROPOSITO GENERAL / Cheque Elija Cuenta Bancaria Tercero	0,00	8.913.880,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	11100612	B.A 41834300113-9 SECTOR ELECTRICO / Cheque Elija Cuenta Bancaria Tercero	0,00	45.481.120,00
		SUMAS IGUALES	125.000.000,00	125.000.000,00

Total Orden de Pago 125.000.000,00

ESTAMPILLA PROANCIANO	387.560,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	2.635.000,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	1.977.440,00
Estampilla pro-cultura	1.317.500,00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.317.500,00
Estampilla pro-cultura	193.780,00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	193.780,00
Estampilla pro-cultura	988.720,00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	988.720,00
Total a Pagar:	115.000.000,00

Leonardo Andres Giraldo Botero
Alcalde Municipal

Juan Sebastian Aristizabal
Secretario de Hacienda

Elaboró: Sebastian

Elaboró: Sebastian

MUNICIPIO DE MARULANDA
NIT.890801146

ORDEN DE PAGO

Tipo de Orden: Servicios
Señor(es): CORPORACION EJE CAFE
CC / NIT: 830509064

Orden de Pago No: 763
Copia No. 2
Fecha: 25/10/2025

Descripción: PAGO 1: CONV-ASO-002-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DECIMO SEGUNDA VERSION, COMO MAXIMA EXPRESION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2024.

Total Orden: $ 125.000.000,00 **IVA:** $ 0,00 **Total:** $ 125.000.000,00

Concepto	Codigo	Descripción	CDP. No.	RP No.	Valor
	16 - 2544				
Seccion	2.3.2.02.02.009.33.01.053	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL			
Rubro	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03	Servicio de promoción de actividades culturales			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE IN			
Sector	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301	CULTURA			
Programa	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artistic	486	572	$ 65.875.000,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053	Arte y cultura			
Producto	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053-	Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
Cpc	96290	96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos culturale			
Politica	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.4.3.03-33-3301-1603-3301053-96290-0	NO APLICA			
	16 - 4455				
Seccion	2.3.2.02.02.009.33.01.053	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL			
Rubro	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08	Servicio de promoción de actividades culturales			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33	R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL			
Sector	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301	CULTURA			
Programa	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artistic	486	572	$ 9.689.000,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053	Arte y cultura			
Producto	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053-	Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
Cpc	96290	96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos culturale			
Politica	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.3.2.2.08-33-3301-1603-3301053-96290-0	NO APLICA			
	16 - 4451				
Seccion	2.3.2.02.02.009.33.01.053	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL			
Rubro	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07	Servicio de promoción de actividades culturales			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO			
Sector	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301	CULTURA			
Programa	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artistic	486	572	$ 49.436.000,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053	Arte y cultura			
Producto	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053-	Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
Cpc	96290	96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos culturale			
Politica	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.2.07-33-3301-1603-3301053-96290-0	NO APLICA			

Rubro	Código Contable	Concepto	Débito	Crédito
2.3.2.02.02.009.33.0	55060505	Ejecucion de programas artisticos y culturales	$ 59.125.000,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.009.33.0	55060601	Asignaci?n de bienes y servicios	$ 65.875.000,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.009.33.0	24010206	Proyectos de Inversión Cultura	$ 0,00	$ 125.000.000,00

Leonardo Andres Giraldo Botero
Alcalde Municipal

Juan Sebastian Aristizabal
Secretario de Hacienda

Elaboró: Sebastian

MUNICIPIO DE MARULANDA MUNICIPIO : BLANCA NELLY...

Histórico de Transacciones por Internet

Detalles de la transferencia

exportar a archivo

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

S.G.P

******1201**

MUNICIPIO DE MARULANDA

Monto a debitar $ 60.605.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

CORPORACION EJE CAFE

******7201**

Monto a acreditar $ 60.605.000,00

Monto $
60.605.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00	Fecha de creación:	27/10/2025 11:09 a. m.
Número de factura:	1217	Estado:	Aprobada
Dirección IP:	186.87.28.254	Número de aprobación:	(176225408)
CodigoDegreso:	312-Cultura		
BPIN:	2025		

Autorizaciones de los usuarios

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

MUNICIPIO DE MARULANDA

NIT: 890.801.146-3

REGISTRO PRESUPUESTAL NRO: 786

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO **536-** SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLICACION ECONOMICA

BENEFICIARIO: CLAUDIA LLANO

CEDULA - NIT: 30318847

VALOR: 111.290.400.00

FECHA:28/12/2023

VIGENCIA: 2023

Rubro	Fuente	Cod bpin	Producto	Codcpc	Dep Catalogo	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	20231744	3202005	91119		Servicios para la comunidad, sociales y personales	875.946.00
2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.07	20231744	3202005	91119		Servicios para la comunidad, sociales y personales	71.082.134.00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	20231744	3202005	91119		Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.337.550.00
2.3.2.02.02.009	1.3.3.1.00	20231744	3202005	91119		Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.279.860.00
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.03	0	3202005	0		Servicios para la comunidad, sociales y personales	714.910.00
						TOTAL	111.290.400.00

POR VALOR DE: CIENTO ONCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE

Observación:

CV-001-2023. CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UN PREDIO IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL NO 17446000100000003007400000000, DE INTERÉS AMBIENTAL PARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2056 DE 2020, EL DECRETO 1821 DE 2021 Y EL ACUERDO 06 DE 2022.

Presupuesto

MUNICIPIO DE MARULANDA MUNICIPIO : BLANCA NELLY...

Histórico de Transacciones por Internet

Detalles de la transferencia

exportar a archivo

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

SECTOR ELECTRICO

******1139**

MUNICIPIO DE MARULANDA\TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO

Monto a debitar $ 45.481.120,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

CORPORACION EJE CAFE

******7201**

Monto a acreditar $ 45.481.120,00

Monto $
45.481.120,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00	Fecha de creación:	27/10/2025 11:13 a. m.
Número de factura:	1217	Estado:	Aprobada
Descripción:	pago1fiestaslana	Número de aprobación:	(644218198)
Dirección IP:	186.87.28.254		

Autorizaciones de los usuarios

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

MUNICIPIO DE MARULANDA

NIT: 890.801.146-3

REGISTRO PRESUPUESTAL NRO: 735

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO **516-** SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLICACION ECONOMICA

BENEFICIARIO: ILDA MARY ATEHORTUA VILLA

CEDULA - NIT: 24348555

VALOR: 1.848.205.00

FECHA:12/12/2023

VIGENCIA: 2023

Rubro	Fuente	Cod bpin	Producto	Codcpc	Dep Catalogo	Descripción	Valor
2.1.1.01.01.001.08.01	1.2.1.0.00		0	0		Prima De Navidad	1.848.205.00
						TOTAL	1.848.205.00

POR VALOR DE: UN MILLON OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

Observación:

RESOLUCION N° 021 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023. POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A LA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.

Presupuesto

MUNICIPIO DE MARULANDA MUNICIPIO : BLANCA NELLY...

Histórico de Transacciones por Internet

Detalles de la transferencia

exportar a archivo

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

S.G.P

******1201**

MUNICIPIO DE MARULANDA

Monto a debitar $ 8.913.880,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

CORPORACION EJE CAFE

******7201**

Monto a acreditar $ 8.913.880,00

Monto $
8.913.880,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00	Fecha de creación:	27/10/2025 11:11 a. m.
Número de factura:	1217	Estado:	Aprobada
Dirección IP:	186.87.28.254	Número de aprobación:	(96645174)
CodigoDegreso:	312-Cultura		
BPIN:	2015		

Autorizaciones de los usuarios

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

MUNICIPIO DE MARULANDA

NIT: 890.801.146-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO